



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO, EL DIA 19 de OCTUBRE DE 2.017.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé

**CONCEJALES:**

D. Francisco del Pozo Carazo

D. Alberto Navas Sanz

D. Carlos Emilio Merino Martín

D. César Buquerín Barbolla

D. <sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno

D. <sup>a</sup> Mónica Lozano Atienza

D. Francisco Javier Azuara Cuenca

**SECRETARIO**

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a deicinueve de octubre dos mil diecisiete, siendo las 20,30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión EXTRAORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

No asiste D. <sup>a</sup> Sonia Castro Saquete, que excusó su ausencia.

Se informa por la Alcaldesa que se va a proceder a la grabación de la sesión, pero como simple herramienta que sirva de ayuda al Secretario en la redacción del acta de la sesión, que como fedatario público será el encargado de su redacción conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del texto Refundido de las disposiciones vigentes Ley de Régimen Local.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a debatir el siguiente Orden del Día:

**A.- ACUERDOS RESOLUTIVOS:**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 4 DE OCTUBRE DE 2.017.-**

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria de 4 de octubre de 2.017, que se ha remitido a los Concejales con la convocatoria del pleno.

José Agustín Cerezo Estremera (1 de 2)  
El Secretario/Interventor  
Fecha Firma: 30/10/2017  
HASH: 1ff834cd396c77307e71a116c99f69f6a7



M<sup>a</sup> Jesús Sanz Tomé (2 de 2)  
La Alcaldesa/Presidenta  
Fecha Firma: 30/10/2017  
HASH: a36395f7a01685f27074456c0c5e4d79



Cód. Validación: 59WK3JZ99MVP3KVRYS9QZ3NP2 | Verificación: <http://ayllon.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 - Ayllón - Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Interviene la Concejal D.<sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno, para manifestar el Grupo Popular manifiesta que no aprueban el Acta de la sesión, ya que no pueden votarla.

Manifestando el Concejal D. César Buquerín Barbolla, que ya se ha hablado veinte veces que el acta no se vota, por lo que no tiene sentido aprobar o no aprobar el Acta.

No realizándose ninguna observación en relación al Acta quedó en los mismos términos que está redactada por el Secretario Municipal D. Agustín Cerezo Estremera.

### **2º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA INSTANDO A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA QUE ADJUDIQUE LAS PLAZAS VACANTES QUE SE ENCUENTRAN DESDE INICIO DEL CURSO ESCOLAR EN EL I.E.S. SIERRA DE AYLLON.**

Se procede por la Alcaldesa D.<sup>a</sup> María Jesús Sanz Tomé, a dar lectura a la propuesta siguiente:

Por esta Alcaldía se ha tenido conocimiento, a través del representante municipal en el Consejo Escolar, que desde el inicio del presente curso escolar se encuentran vacantes tres plazas de profesores (alguna de ellas en la subse de Riaza) del I.E.S. Sierra de Ayllón de nuestra localidad.

Ha pasado más de un mes desde el inicio del presente curso escolar y estamos en camino del ecuador del trimestre sin que a día de hoy existan indicios de una pronta solución al problema de falta de profesorado en el centro.

La falta de profesorado, que en alguno de los cursos ha supuesto la falta de dos profesores por aula, puede repercutir negativamente en la calidad de la enseñanza que reciben los alumnos del Instituto.

Por todo ello esta Alcaldía somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**El Ayuntamiento de Ayllón insta la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para que de forma inmediata dé cobertura a las vacantes que existen desde el inicio del curso escolar 2017-18 en el Instituto Sierra de Ayllón, tanto las existentes en el centro que se encuentra en nuestro municipio como en la subse de recientemente creada en Riaza.**

Aunque a la fecha expone la Alcaldesa D. <sup>a</sup> María Jesús Sanz Tomé, solo falta una plaza a media jornada.

### **DEBATE**

Expone el Concejal D. Carlos Merino Martín, que esta situación no es solo de Ayllón, es algo general en Castilla y León y en otras Comunidades. No sabe si esta propuesta de Alcaldía va a ayudar a solucionar el problema, que es debido a una falta de previsión, en Guadalajara la situación es desesperada por la falta de profesores de todo tipo de asignaturas.





En la reunión con el profesor de francés de IES de Ayllón, ha informado que en Segovia en un departamento de cinco personas no había nadie, concluyendo que el se suma a la reivindicación de mejora de la calidad educativa o a que se cubran las plazas vacantes, añadiendo que no sabe si tendrá utilidad.

Interviene D. <sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno, manifestando que quiere hacer cinco apreciaciones:

1<sup>o</sup>.- Una cuestión de forma, ya que creen que el escrito propuesta de Alcaldía instando, no procede ya que viendo el artículo 97 del ROFRJ, a efectos de la intervención de los miembros de la corporación en las sesiones, en ningún momento su terminología se corresponde con la propuesta utilizada, y entienden que por su contenido es una moción impulsada en este caso por el equipo de gobierno.

2<sup>o</sup>.- La considera oportunista, presentarla dentro de un pleno extraordinario, y se debe a que viene al hilo de los comentarios de los padres y de miembros de la Comunidad educativa, por otra parte la redacción es precipitada, poco clara y muy escasa en sus argumentos.

3<sup>o</sup>.- Poner de manifiesto que en el problema al que se alude, el único argumento es que hay vacantes en el momento en el que se convoca el pleno y ahora mismo el tema está resuelto, como ha expresado la Alcaldesa, o está en vías de solución, por lo que la propuesta o moción pierde el sentido.

4<sup>o</sup>.- Se preguntan porque al Equipo de Gobierno solo le interesa el problema del IES y no le interesa el problema que se ha suscitado en el CRA de Ayllón, ya que la profesora de inglés se ha incorporado esta semana, cuando hay otros ámbitos educativos.

Interviene la Alcaldesa D.<sup>a</sup> María Jesús Sanz Tomé, manifestando que acepta que se incluya la solicitud para el CRA de Ayllón.

5<sup>o</sup>.- Considera que se debe retirar el documento, para defender que no haya movilidad una vez empezado el curso, y más en zonas rurales, por los perjuicios que provoca y que ahora permite la Ley, y se invite al legislador a que regule sobre el derecho de la provisión de las plazas, y los derechos de los que las ocupan, una vez que estas se han cubierto, y no se permita la movilidad y no ceñirlo solo al IES sino también al CRA de Ayllón. Y si quiere se ofrecen para mandarles una propuesta seria.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, expone que la Sra. Palomar habla de la cuestión de forma y que perfectamente podía ser una moción, eso es intrascendente. Habla también de que es oportunista, pero la oportunidad de manifestarlo es cuando el problema existe, evidentemente lo dice su encabezamiento, y no es por los comentarios de la calle, sino que a través del representante municipal en el Consejo Escolar, es como se ha tenido conocimiento del problema. Por otra parte habla Vd. de propuesta poco clara, escasa, esta Alcaldía puede fracasar en sus propuestas, pero lo que se trata es de resolver los problemas, más que para el autobombo del equipo de Gobierno, para el beneficio del Municipio Ayllón, y hoy ven con alegría, que los hechos ciertos son que las cuatro vacantes del inicio solo hay una vacante de media jornada, los alumnos del IES hoy tienen los profesores. Habla la Sra. Palomar en el punto quinto sobre la propuesta de que se retire el documento, la propuesta del Equipo de Gobierno, es pedir al Pleno el respaldo al mismo para que sea el Ayuntamiento de Ayllón, quien lo traslade a la Junta de Castilla y León, y también se podría incluir pedir el cambio legislativo, habrían que tener claro a quien hay que pedir el cambio legislativo, las competencias de educación son de las Comunidades





## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Autónomas, habrá que pedir que haya concordancia en la resolución de los concursos en toda España, y que no los resuelvan individualmente, para que no se originen estos problemas, tendrá que legislar a nivel estatal. Estos problemas no se producen en los colegios privados, ni en los centros del medio urbano, pero eso no les conforma, ya que haya habido un desastre consistente en que cuatro profesores han faltado un mes y medio y en algún curso han sido dos profesores los que han faltado, como los van a evaluar, hay que dar un toque a la comunidad educativa y decírselo a la Junta de Castilla y León, para que agilice los procedimientos y posiblemente coordinar los concursos con el resto de la Comunidad Educativa, tiene que ser el Ministerio de Educación que lo coordine con las Comunidades Autónomas, esa es la propuesta que el Equipo de gobierno mantendría, pero no la retirada de la propuesta de Alcaldía.

Se procede por el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, a dar lectura a como quedaría la propuesta, añadiendo que se solicite para el CRA de Ayllón y solicita que se legisle la cobertura de vacantes, sin terminar de formularla en su final.

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, solicitando que se rehaga la propuesta y se solicite a la Junta de Castilla y León que cambie la legislación.

La Concejal D.<sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno, manifiesta que no se puede enviar una propuesta con argumentos tan escasos, sea Vd. mas serio, esta institución es muy seria y ella sentiría vergüenza de que llegaran documentos del Ayuntamiento de Ayllón con esa redacción, proponiendo que se haga otra redacción y en esos términos su voto será negativo.

Manifiesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, expresando que cuando una Corporación Municipal, cuestiona un fondo de tanto calado, mientras en la calle hay un colectivo que defiende el IES, que se reúne periódicamente para defender el Instituto, sin embargo aquí se cuestiona la operación de la uña al paciente, que tiene que ser operado de cáncer, respecto a la calidad de la redacción creo que nada que decir, que quien lo afirma dice de su capacidad para redactar, en el marco del pleno se puede debatir, se puede traer propuestas y se pueden modificar y tiene que haber voluntad de negociar, para llegar a un texto consensuado, si la propuesta es retiren la suya que ya traeremos nosotros una que valga, están dejando muy claro que lo que menos les importa son las vacantes del IES.

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, diciendo que el Concejal está diciendo un montón de barbaridades.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, dice que no le interrumpa y solicita a la Alcaldesa, que le dejen acabar su intervención, que no tiene por que aguantar eso.

Continúa el Concejal D. Alberto Navas Sanz, diciendo que puede compartir con el Partido popular que hay que reclamar una nueva legislación, puede compartir con Ayllón Camina que esa legislación es la que provoca esta situación, pero no que porque sea así, no puedan reclamar que se solucione. Puede compartir que no sea lo más eficaz esta propuesta, pero comparte con el Equipo de Gobierno, que hay que manifestar la disconformidad con la situación del IES y el CRA de Ayllón, siendo lo menos importante si nos gusta el estilo de la redacción.

La Concejal D.<sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno, expone que no comparte con el equipo de Gobierno que la eficacia de una moción en una Institución, no dependa de como sea su exposición, porque conoce muy como funcionan otras instituciones, y sabe como se tiene que redactar una propuesta para modificar la legislación, dada la gravedad del problema, que ya no es tal, porque ahora está resuelto el problema, hay





que redactar un documento que asegure los argumentos necesarios para que garantizar su eficacia, y eso no es que no estén de acuerdo

Expone la Alcaldesa D.ª María Jesús Sanz Tomé, que la propuesta sea la que se ha presentado en el Pleno incluyendo en la solicitud el CRA de Ayllón-Campo de San Pedro.

La Concejala D.ª Mónica Lozano Atienza, propone que se quede para que un miembro de cada grupo, redacten una moción en condiciones.

El Concejala D. César Buquerín Barbolla, dice a la Sra. Alcaldesa que no es necesario que lo traiga este asunto al pleno, que puede hacer un escrito directamente y mandarlo a la Junta de Castilla y León

La Concejala D.ª Sonia Palomar Moreno, le propone a la Alcaldesa que dicte un Decreto solicitando lo que dice la propuesta.

Responde la Alcaldesa D.ª María Jesús Sanz Tomé, que lo trae al Pleno para que lo conozcan todos ustedes.

Manifiesta el Concejala D. César Buquerín Barbolla, que el día que se televisen los Plenos al Sr. Navas, no le van a quedar más palabras para decir, pues no le va a quedar demagogia tal para hablar.

El Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, interviene diciendo por alusiones porque acaban de decir una barbaridad, como que les da igual todo y no es así y estas cosas hay que ponerlas de manifiesto, y no cree que nadie estará en desacuerdo en manifestar la disconformidad con la situación, Sra. Palomar, que Decreto de Alcaldía en base a qué competencia, el decreto está en la convocatoria, no desbarre y si lo que quiere excusarse para no decir a la Junta de Castilla y León, que no lo están haciendo bien, pues ya nos conocemos todos y sabemos su pasado en cuanto a exigir a la Junta.

El Concejala D. Javier Azuara Cuenca, dice a D. Francisco del Pozo Carazo, que la moción no la va a cambiar porque la hecho el Concejala, pero el problema está resuelto hay profesores, y el año que viene que lo estudie mas y haga algo coherente.

El Concejala D. Carlos Merino Martín, desea hacer constar que duda de la eficacia del acuerdo, y desea que se pudiera aprobar a corto plazo un documento que aludiera al problema de fondo.

#### **VOTACION.**

Se procede a la votación con el siguiente resultado:

**Votos a favor: CUATRO, tres de los Concejales del Grupo Socialista y un Concejala del Grupo Ayllón Camina.**

**Votos en contra: CUATRO de los cuatro Concejales del Grupo Popular.**

Al haberse producido un empate se procede a realizar una nueva votación, de acuerdo con lo que establece el artículo 100 del ROFRJ.

**Votos a favor: CUATRO, tres de los Concejales del Grupo Socialista y un Concejala del Grupo Ayllón Camina.**

**Votos en contra: CUATRO de los cuatro Concejales del Grupo Popular.**





**Quedando aprobada la propuesta por el voto de calidad de la Alcaldesa, conforme a lo previsto en el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.**

Procede la Concejala D.ª Sonia Palomar Moreno, a justificar el voto en contra del Grupo Popular, diciendo que pese a los argumentos esgrimidos en el debate por el Equipo de Gobierno, nuestro voto en contra no tiene nada que ver con una falta de preocupación por el asunto, sino porque entendemos que la propuesta de Alcaldía, no es el mecanismo a través del cual se aprueban este tipo de solicitudes a las administraciones, y por la falta de argumentos eficaces en el texto presentado por la Alcaldía.

### **3º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDO A TRASLADAR A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NORDESTE EN RELACION A LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS.**

Se procede por la Alcaldesa D.ª María Jesús Sanz Tomé, a dar lectura a la propuesta siguiente:

Por esta Alcaldía se ha tenido conocimiento de la propuesta de la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios Nordeste de Segovia de proceder a la revisión de la Tasa de Recogida de Residuos, servicio que se presta en nuestro municipio de forma mancomunada por la citada entidad.

La poco favorable situación de la mayor parte de las actividades económicas del entorno en que nos encontramos y la evolución de sueldos y pensiones que son la base principal de sustento de los vecinos de nuestro municipio están muy alejadas de incrementos en el poder adquisitivo en nuestras familias del porcentaje que se está barajando de incremento de la tasa. El deficiente control del gasto en algunas de las partidas de la Mancomunidad, para las que su presidente lleva más de un año pendiente de revisar así como el superávit económico que arrojan las cuentas del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de la provincia de Segovia hacen de todo punto desaconsejable, por injustificado, que sean nuestros vecinos los que soporten un incremento en la Tasa.

El déficit que, temporalmente, pueda originarse por la prestación de los servicios mancomunados, será cubierto con las aportaciones de los municipios, que además de los criterios actualmente establecidos, habrán de ser también en función de la intensidad con la que cada municipio los reciba por parte de la Mancomunidad.

Por todo ello esta Alcaldía somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**El municipio de Ayllón traslada a la Mancomunidad de Municipios Nordeste de Segovia, de la que forma parte, la propuesta de congelación de Tasas por Recogida de Residuos, en tanto en cuanto la citada Mancomunidad no haya revisado los gastos en lo referido a la partida 131.00 de su presupuesto así como la dotación de los medios humanos y materiales de los que dispone la Mancomunidad con fin de impulsar la eficacia y eficiencia en el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas.**

#### **DEBATE**





## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, manifestando que él está para defender los intereses de la Mancomunidad.

Continúa el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, diciendo que los intereses del Ayllón y de la Mancomunidad van de la mano y existe una Pik-up, de la Mancomunidad que presta más servicio a los pueblos. Pretende que de aquí salga una postura del Ayuntamiento que se defienda por los representantes en la Asamblea de la Mancomunidad, lo que se acuerde aquí.

### VOTACION.

**Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía sobre acuerdo de congelación de Tasas por Recogida de Residuos, se obtuvo el siguiente resultado: cuatro votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, tres votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y una abstención del Concejal del Grupo Ayllón Camina, por lo que resultó rechazada su aprobación.**

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 21,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº. Bº. de la Alcaldesa.

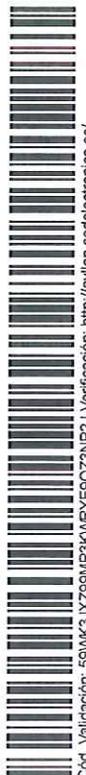
Vº Bº

La Alcaldesa  
Fdo. María Jesús Sanz Tomé.

El Secretario

Fdo. Agustín Cerezo Estremera.

### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE CON FECHA AL MARGEN



Cód. Validación: 50MK3JXZ98MP3KXRYE9QZ3NP2 | Verificación: <http://ayllon.es/edelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9